

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 75/14 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 12 de noviembre de 2014

B.O.: 13/11/14 (Tucumán)

Vigencia: 13/11/14

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos, de sellos, a los juegos de azar autorizados y para la salud pública. Declaraciones juradas con vencimientos de los días 12 y 13/11/14. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 17/11/14.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 17 de noviembre de 2014 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de noviembre de 2014:

a) Impuesto sobre los ingresos brutos:

1. Contribuyentes del régimen de Convenio Multilateral: anticipo 10/14, con dígito verificador terminado en 0 y 1.

2. Agentes de retención Res. Gral. D.G.R. 23/02: mes de octubre de 2014, con N° de C.U.I.T. terminado en 2, 3, 4 y 5.

b) Impuesto para la salud pública: anticipo 10/14, con N° de C.U.I.T. terminado en 6, 7, 8 y 9.

c) Impuesto a los juegos de azar autorizados:

1. Quiniela: período 11/14, semana 2.

2. Agentes de retención (lotería): período 11/14, semana 2.

d) Impuesto a los automotores y rodados con N° de patente terminado en 2, 3, 4 y 5, cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de noviembre de 2014.

e) Impuesto inmobiliario y CISI –comunas rurales–: cuota 11/14, con N° de padrón terminado en 2, 3, 4 y 5.

f) Impuesto de sellos: instrumentos cuyos vencimientos operan los días 12 y 13 de noviembre de 2014.

Art. 2 – De forma.

